

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES/205/2023

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: PRESIDENTE
MUNICIPAL DE CHALCO Y OTROS

MAGISTRADA PONENTE: MARTHA
PATRICIA TOVAR PESCADOR

Toluca de Lerdo, Estado de México, a dos de junio de dos mil veintitrés.

VISTO, el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro señalado y toda vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 485 del Código Electoral del Estado de México; 20, fracción XXII, 28, fracción III, y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se acuerda:

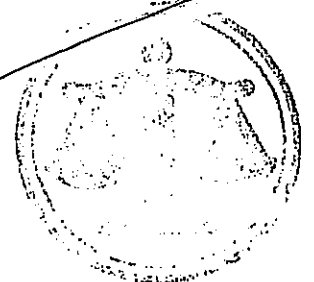
ÚNICO. Se declara cerrada la instrucción, por lo que se procede a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponde.

Notifíquese por estrados atento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Electoral del Estado de México, 61 y 65 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR
MAGISTRADA PONENTE


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MEXICO